



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

JUSTICIA

Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de la libertad condicional, por el tiempo de condena que les queda por cumplir, a los corregidos de la Penitenciaría Militar de La Moja (Mahón) Emilio Gordillo Rivas, Francisco Elbe Suárez, José González Peña y Julio Gata Cubero, y al de Prisiones Militares de Alcalá de Henares, Manuel Suárez Luna.

Madrid, 8 de agosto de 1957.

BARROSO

Estado Mayor Central del Ejército

ESCUELA DE ESTADO MAYOR

Período de prácticas

Padecido error material en la publicación de la Orden de 7 de agosto de 1957 (D. O. núm. 175), se publica a continuación, debidamente rectificada, en la parte correspondiente:

Regimiento Dragones Calatrava
número 2

Capitán de Infantería D. Manuel
Cabeza Iglesias (forzoso).

Agrupación de Transmisiones núm. 1

Capitán de Artillería D. Luis Pontija de Diego (voluntario).
Capitán de Artillería D. José Prada Escarda (voluntario).

Agrupación de Transmisiones núm. 5

Capitán de Artillería D. José Luis Corral Tarrero (voluntario).

Regimiento núm. 41

Capitán de Ingenieros D. José Luis Antolín Mazariegos (voluntario).
Madrid, 8 de agosto de 1957.

BARROSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Bajas

En armonía con lo dispuesto en el artículo tercero de la Norma X de la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44), causa baja a voluntad propia en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, el guardia de segunda D. Francisco García Cristina, el cual fija su residencia en Cuerva (Toledo).

Madrid, 6 de agosto de 1957.

BARROSO

ESTADO MAYOR

Destinos

He dispuesto que el coronel de Infantería diplomado de Estado Mayor D. Angel Fernández Cortada, pase destinado como segundo jefe de Estado Mayor, al Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Andalucía, cesando en la situación de a mis órdenes en la 3.ª Región Militar (plaza de Cartagena).

Madrid, 7 de agosto de 1957.

BARROSO

INFANTERIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de agosto de 1957, el coronel de Infantería (E. A.) Segundo Grupo D. Manuel Vilalonga Alomar, del Gobierno Militar de Palma de Mallorca, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de agosto de 1957.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado a petición propia a partir de 2 de octubre de 1959, el sargento efectivo de Infantería D. José Páez Soriano, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria. Por esta Orden queda ree-

tificada su anterior situación de licenciado.

Madrid, 7 de agosto de 1957.

BÁRROSO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Coronel de Infantería (E. A.) don Manuel Marín Gómez, del Gobierno Militar de Melilla, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957

Otro, D. Joaquín Rodríguez Clemente, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. Daniel Villanueva Muñoz, a mis órdenes, en la 3.ª Región Militar, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Juan Requena Abalia, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 7, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. Víctor Sarachbar Bazán, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 7, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Pío Tamayo Calvo, del Gobierno Militar del Campo de Gibraltar, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. José Serrano Palacios, de la Escuela Central de Educación Física, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Comandante de Infantería (Escala Complementaria) D. Francisco Guerrero Molina, de la Caja de Reclutas núm. 25, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1957.

Otro, D. Daniel Palacios Urizar, en situación de disponible en la 6.ª Región Militar, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a per-

cibir desde 1 de septiembre de 1957.

Otro, D. Rafael García-Plata Parra, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1957.

Otro, D. Alfonso Pagés Costa, en situación de disponible en la 4.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento a percibir desde 1 de septiembre de 1957.

Capitán de Infantería (E. A.) don Juan Hilario López, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. Rafael Alcántara Pérez, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico, siete trienios por llevar veintinueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Siete trienios por llevar veintinueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1957

Capitán de Infantería (E. A.) don Crescencio Ruano Galtero, del Regimiento Cazadores de Montaña número 2.

Otro, D. Miguel Campíns Roda, de la Academia Auxiliar Militar.

Otro, D. Santos Manso Escolar, del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31.

Otro, D. Matías González Rodríguez, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Joaquín Pagador Rodríguez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache número 4.

Otro, D. Diego García Díaz, del Regimiento de Infantería Lepanto número 2.

Otro, D. José López Corbi, de la Jefatura de la 1.ª Zona de Instrucción Premilitar Superior, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Otro, D. Juan Chicharro Lamamié de Clairac, de la Guardia Colonial de la Provincia del Golfo de Guinea, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Otro, D. Mateo Saavedra Duarte, del Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Capitán de Infantería (E. C.) don Francisco López Rubio, del Depósito

de Transeúntes de la plaza de Algorciras, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Siete trienios por llevar veintinueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1957

Capitán de Infantería (E. C.) don Jesús Vicente Bermejo, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Otro, D. Pedro Moreda Marcos, de la misma.

Otro, D. Gabriel Camacho Pérez, de la misma.

Otro, D. Dámaso Martín Tejero, del Patronato de Huérfanos de Oficiales del Ejército

Otro, D. Teófilo de Juana Villazán, del mismo.

Otro, D. José García Higuero, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15.

Otro, D. José Izquierdo González, de la misma.

Teniente de Infantería (E. A.) don Ildelfonso Prieto Echevarría, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial a percibir desde 1 de agosto de 1957

Teniente de Infantería (E. A.) don Vicente Fernández Arias, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Otro, D. Enrique García Guerraire, de la Jefatura de Tropas Españolas del Norte de África.

Otro, D. Alejandro Lozano Gutiérrez, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 7.

Otro, D. Carlos Pardo López, del Regimiento Cazadores de Montaña número 1.

Otro, D. Pedro Clapes Sogañoles, del mismo.

Otro, D. Milagros Castillo Novajas, del Regimiento de C. C. C. Bailén número 60.

Otro, D. Marcelino Martín Alonso, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Otro, D. Luis Hernández del Pozo, de la Escuela Central de Educación Física.

Otro, D. Tomás Rivero Olmedo, de la misma.

Otro, D. Guillermo Bannasar Lloret, del Grupo de Automovilismo de Baleares.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957

Teniente de Infantería (E. A.) don Miguel Horrach Horrach, del Regimiento Cazadores de Montaña número 2.

Otro, D. Juan Zamora Baño, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Arcila núm. 6.

Otro, D. Ramón Torres Suances, del mismo.

Otro, D. Emilio Puerto Puerto, del mismo.

Otro, D. Adriano Martínez Martínez, del mismo.

Otro, D. Antonio Alemparte Guerrero, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán número 1.

Otro, D. Angel Rico Guadix, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico.

Otro, D. José Añorbe Sadaba, del Regimiento Cazadores de Montaña número 7.

Otro, D. Jesús Sagardoy Gofi, del mismo.

Otro, D. Miguel García Garau, del Regimiento de Infantería La Palma número 47.

Otro, D. José García García, del Regimiento de C. C. C. Bailén número 60.

Otro, D. Fernando González Valerio de Aspe, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Otro, D. Enrique García Capilla, de Parques y Talleres de Automovillismo.

Otro, D. Julio Rodrigo Rodrigo, del Regimiento Cazadores de Montaña número 10.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Teniente de Infantería (E. A.) don Pedro Sánchez Pascual, del Regimiento Cazadores de Montaña número 2.

Otro, D. Pedro Clavo Tortosa, del Regimiento Cazadores de Montaña número 2.

Otro, D. Manuel Badas González, del mismo.

Otro, D. Juan Eleta Sequera, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Otro, D. Manuel Díez Franco, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1.

Otro, D. Ignacio de la Puente de la Puente, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 7.

Otro, D. Angel Huertas Marqués, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 7.

Otro, D. Carlos Adanero García, del mismo.

Otro, D. Feliciano Bartual Crespo, del mismo.

Otro, D. José Castro Mugaburu, del mismo.

Otro, D. Juan Esgriniá Mengual, del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1957

Caballero alférez cadete de Infantería D. Casimiro Mingorance Armas, de la Academia de Infantería.

Otro, D. Miguel García de Castro, de la misma.

Otro, D. Jesús Rodríguez Ferrero, de la misma.

Otro, D. Luis Antón Ibáñez, de la misma.

Otro, D. José Reguera Guerra, de la misma.

Otro, D. Alfonso Pérez Bascarán, de la misma.

Otro, D. Romualdo Osaba Viguri, de la misma.

Otro, D. Pedro Vega Paine, de la misma.

Otro, D. Teodoro Pérez Riazuelo, de la misma.

Otro, D. César Barroso García, de la misma.

Otro, D. Angel Montori Grúas, de la misma.

Don Francisco Pastor Tortajada, de la misma.

Otro, D. Crescencio Martín Agudo, de la misma.

Capitán auxiliar de Infantería don Manuel Moya Fernández, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Madrid, 5 de agosto de 1957.

BARROSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Infantería, que a continuación se relacionan:

Brigada de complemento (sargento efectivo), de Infantería D. Diego García González, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Brigada de Infantería D. Miguel Bermejo Faraco, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 2, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1957.

Otro, D. José García Rodríguez, del Grupo de Fuerzas Regulares In-

dígenas de Infantería de Arcila número 6, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento a percibir desde 1 de abril de 1957.

Otro, D. Severino Veira Aíra, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 6, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. Gregorio Ruiz de Diego, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Sargento de Infantería D. Fernando Rodríguez Pereda, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Otro, D. Florián Gauna Infantes, del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. Juan Talavera Navarro, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. Agustín Santos Gómez, de la Jefatura de Tropas Españolas en Africa, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Otro, D. Manuel Soilán Castro, del Regimiento de Infantería Mérida número 44, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro (caballero suboficial cadete) don Francisco Margullón Tejada, de la Academia Auxiliar Militar, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Sargento de Infantería D. Francisco Molano Espino, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1957

Sargento de Infantería D. Vicente Centeno García, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7.

Otro, D. Sebastián González Jurado, del mismo.

Otro, D. José Blázquez Hernández,

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20

Capitán de Infantería, Primer Grupo, D. Fernando Calero López, de a mis órdenes en África (Ceuta).

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30

Capitán de Infantería, Primer Grupo, D. Francisco Freire Rodríguez, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41

Capitán de Infantería, Primer Grupo, D. Angel Alonso Luelmo, de a mis órdenes en la 7.ª Región Militar (Zamora).

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 49

Capitán de Infantería, Primer Grupo, D. Eduardo Cejas Martín, del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

FORZOSO**Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33**

Capitán de Infantería, Primer Grupo, D. Tomás Catalán Mateo, de a mis órdenes en la 7.ª Región Militar (Pamplona).

Madrid, 7 de agosto de 1957.

BARROSO

Por no reunir las condiciones precisas para prestar servicio en Unidades de Montaña, queda sin efecto el destino a las mismas del sargento de Infantería D. Juan Cerro Domínguez, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 12 y se le destina con carácter forzoso al Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

Madrid, 7 de agosto de 1957.

BARROSO**Matrimonios**

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Capitán de Infantería (E. A.), don César J. Meno Piñol, destinado en el Batallón de C. C. C. núm. 1 con doña Rosa Sandig Kupfermann.

Teniente de Infantería (E. A.), don Luis Melero Columbrí, destinado en el Regimiento de Infantería Canarias número 50, con doña María Nogués Busquets.

Otro, D. Rafael Cremades Pérez, alumno de la Escuela de Estado Mayor, con doña Josefa Molina Merino.

Otro, D. Manuel López Muñoz, destinado en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif, núm. 8, con doña María de los Dolores Represa del Prado.

Madrid, 7 de agosto de 1957.

BARROSO**Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, profesor del tercer Grupo existente en la Escuela Central de Educación Física.

Las instancias de los solicitantes debidamente documentadas con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen y del informe a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59) cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para las residentes en África, Canarias y Baleares anticipar sus peticiones por telégrafo.

Para poder optar a dicha vacante será condición precisa estar en posesión del título de profesor de Educación Física.

Madrid, 7 de agosto de 1957.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubiertas en turno de libre elección, tres vacantes de tenientes de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, existentes en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico.

Las instancias de los solicitantes debidamente documentadas con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quin-

ce días contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 7 de agosto de 1957.

BARROSO**Cambio de Escala**

Por haber sido concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por Orden de la Presidencia del Gobierno de 24 de julio de 1957 («B. O.» número 194), a los oficiales auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan, causan baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de «colocado» que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), con residencia en la localidad que a cada uno se le señala.

Teniente auxiliar de Infantería don Justo Román García, del Regimiento de Infantería Simancas número 4, en Gijón.

Otro, D. Luis Sacristán González, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54, en Valladolid.

Madrid, 7 de agosto de 1957.

BARROSO

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por Orden de 24 de julio último (D. O. núm. 171), con la situación de «colocado» señalada en el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, a los suboficiales de Infantería que se relacionan, causan baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, fijando su residencia en las localidades que se expresan:

Brigada D. Sebastián Guerrero Quero, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra, en Madrid.

Otro, D. Damián Ferretjans Monserat, del Batallón de Infantería Llerena, L. en Ibiza (Baleares).

Otro, D. Luis Fonet García, de la Caja de Recluta núm. 15, en Dos Hermanas (Sevilla).

Sargento D. Dieto no Barrientos Estrada, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4, en La Rebolledo (Oviedo).

Otro, D. Euxiquilo Caballero Pacho, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4, en Gijón.

Madrid, 7 de agosto de 1957.

BARROSO

del Grupo de Tiradores de Infantería número 1.
 Otro, D. Antonio Sastre Espildora, del mismo.
 Otro, D. Joaquín Carreras Guerrero, del mismo.
 Otro, D. Agustín Cazador Guerra, del mismo.
 Otro, D. Albano Curiel Palenzuela, del mismo.
 Otro, D. Benito González Quintas, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 6.
 Otro, D. Alfonso San Pedro Cortabarría, del mismo.
 Otro, D. Isabelino Antón Pérez, del mismo.
 Otro, D. Ricardo Timón Timón, del mismo.
 Otro, D. Ramón López Pérez, del mismo.
 Otro, D. Francisco Milla Ramos, del Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61 (Carros de Combate).
 Otro, D. Antonio Fernández Martínez, del mismo.
 Otro, D. Julio Sánchez de la Cruz, del mismo.
 Otro, D. Francisco Morcillo García, del mismo.
 Otro, D. José Barrios Moreno, del mismo.
 Otro, D. Antonio Ferragut Campins, del Batallón de Infantería Llerena número 1.
 Otro, D. Manuel Rivero Torres, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1.
 Otro, D. José Murillo Téllez, del mismo.
 Otro, D. Manuel García Leal, del mismo.
 Otro, D. Luis Hernández González, del Regimiento de Infantería Oviedo núm. 63 (Carros de Combate).
 Otro, D. Jaime Llabrés Vidal, del Regimiento de Infantería Mahón número 48.
 Otro, D. José Soria García, del mismo.
 Otro, D. Vicente Castell Oliver, del mismo.
 Otro, D. Juan García Gómez, del mismo.
 Otro, D. Antonio Canellas Mas, del mismo.
 Otro, D. Juan Gata Gallarín, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 9.
 Otro, D. Rafael García Arcas, del mismo.
 Otro, D. José Fernández Martínez, del mismo.
 Otro, D. Camilo Cortijo Ramiro, de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.
 Otro, D. Francisco Jurado Ruz, de la Mehalla del Rif núm. 5.
 Otro, D. Antonio Avila Torres, del Regimiento de Infantería Jaén número 25.
 Otro, D. Marcalino Marcos Moreno,

del Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20.
 Otro, D. Rafael Sarmiento Béjar, del Ejército de España en el Norte de Africa.
 Otro, D. Juan Rodríguez Fuentes, del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26.
 Otro, D. Mariano Mansilla Cestao, del mismo.
 Otro, D. Andrés López Pardo, del mismo.
 Otro, D. Angel Martín García, del Regimiento de Infantería Alava número 22.
 Otro, D. Joaquín Rodríguez Reguilón, del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5.
 Otro, D. Francisco Tienda Moral, del Regimiento de Infantería Cádiz número 41.
 Otro, D. Manuel Silvano Ramírez, del mismo.
 Otro, D. Francisco Rodríguez, Pérez, del mismo.
 Otro, D. César Bolarín Crespo, del Regimiento de Infantería Sevilla número 40.
 Otro, D. Miguel Jiménez Rodríguez, de la Dirección General de Transportes (Parque y Talleres de Automovilismo).
 Otro, D. Julio del Barrio Sáiz, de la Escuela Central de Educación Física.
 Otro, D. Eusebio Caballero Alonso, de la misma.
 Otro, D. Antonio Solís Lavado, del Gobierno General de la Provincia del Golfo de Guinea.
 Otro, D. Víctor Ordóñez Martínez, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 10.
 Otro, D. Dittinio Ruiz Navarro, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 7.
 Otro, D. Mario Sánchez Vidal, del mismo.
 Otro, D. Gabriel García Pinar, del mismo.
 Otro, D. Manuel Garrigós Elguezábal, del mismo.
 Otro, D. Antonio Gutiérrez Unceta, del mismo.
 Otro, D. José González Garjón, del mismo.
 Otro, D. Victoriano Aparicio Domínguez, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.
 Otro, D. Juan Velasco Márquez, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.
 Otro, D. Clemente Reche Casado, del Regimiento de Infantería Alava número 22.
 Otro, D. Basilio Gregorio Sánchez, del Regimiento de Infantería Motorizada Cantabria núm. 39.
 Otro, D. Félix Rodríguez Amaya, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 11.
 Otro, D. Lesmes Pérez Leo, del mismo.
 Otro, D. Gonzalo López López, de

la Jefatura de Tropas Españolas en el Norte de Africa.
 Madrid, 6 de agosto de 1957.

BARROS

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 24 de junio de 1957 (D. O. núm. 14), pasa destinado con carácter voluntario de profesor del tercer Grupo de la Escuela Central de Educación Física, el comandante de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, don Guillermo Labrado Escobar, del Gobierno Militar de Soria.
 Madrid, 7 de agosto de 1957.

BARROS

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 24 de junio de 1957 (D. O. núm. 141), pasa destinado con carácter voluntario de profesor del tercer Grupo de la Escuela Central de Educación Física, el capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, don Pedro Carrascosa de la Torre, de la Academia de Infantería.
 Madrid, 7 de agosto de 1957.

BARROS

Para cubrir parcialmente, en turno de provisión normal, las vacantes de capitán de la Escala activa, Segundo Grupo, existentes en las Zonas de Reclutamiento y Movilización, anunciadas por Orden de 4 de julio último (D. O. núm. 152), pasan destinados los de este empleo y Escala pertenecientes al Primer Grupo que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15

Capitán de Infantería, Primer Grupo, D. Juan Mena Ruiz, de a mis órdenes en la 4.ª Región Militar (Lérida).

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19

Capitán de Infantería, Primer Grupo, D. Manuel Salvador Gaspar, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20

Capitán de Infantería, Primer Grupo, D. Fernando Calero López, de a mis órdenes en Africa (Ceuta).

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30

Capitán de Infantería, Primer Grupo, D. Francisco Freire Rodríguez, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41

Capitán de Infantería, Primer Grupo, D. Angel Alonso Luelmo, de a mis órdenes en la 7.ª Región Militar (Zamora).

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 49

Capitán de Infantería, Primer Grupo, D. Eduardo Cejas Martín, del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

FORZOSO**Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33**

Capitán de Infantería, Primer Grupo, D. Tomás Catalán Mateo, de a mis órdenes en la 7.ª Región Militar (Pamplona).

Madrid, 7 de agosto de 1957.

BARROSO

Por no reunir las condiciones precisas para prestar servicio en Unidades de Montaña, queda sin efecto el destino a las mismas del sargento de Infantería D. Juan Cerro Domínguez, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 12 y se le destina con carácter forzoso al Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

Madrid, 7 de agosto de 1957.

BARROSO**Matrimonios**

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Capitán de Infantería (E. A.), don César Jimeno Piñol, destinado en el Batallón de C. C. C. núm. 1 con doña Rosa Sandig Kupfermann.

Teniente de Infantería (E. A.), don Luis Melero Columbri, destinado en el Regimiento de Infantería Canarias número 50, con doña María Nogués Busquets.

Otro, D. Rafael Cremades Pérez, alumno de la Escuela de Estado Mayor, con doña Josefa Molina Merino.

Otro, D. Manuel López Muñoz, destinado en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif. núm. 8, con doña María de los Dolores Represa del Prado.

Madrid, 7 de agosto de 1957.

BARROSO**Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, profesor del tercer Grupo existente en la Escuela Central de Educación Física.

Las instancias de los solicitantes debidamente documentadas con copia de la Hoja de Servicios y Ficharesumen y del informe a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59) cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Canarias y Baleares anticipar sus peticiones por telégrafo.

Para poder optar a dicha vacante será condición precisa estar en posesión del título de profesor de Educación Física.

Madrid, 7 de agosto de 1957.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de libre elección, tres vacantes de tenientes de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, existentes en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico.

Las instancias de los solicitantes debidamente documentadas con copia de la Hoja de Servicios y Ficharesumen, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quin-

ce días contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 7 de agosto de 1957.

BARROSO**Cambio de Escala**

Por haber sido concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por Orden de la Presidencia del Gobierno de 24 de julio de 1957 («B. O.» número 194), a los oficiales auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan, causan baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de «colocado» que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), con residencia en la localidad que a cada uno se le señala.

Teniente auxiliar de Infantería don Justo Román García, del Regimiento de Infantería Simancas número 4, en Gijón.

Otro, D. Luis Sacristán González, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54, en Valladolid.

Madrid, 7 de agosto de 1957.

BARROSO

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por Orden de 24 de julio último (D. O. núm. 171), con la situación de «colocado» señalada en el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, a los suboficiales de Infantería que se relacionan, causan baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, fijando su residencia en las localidades que se expresan:

Brigada D. Sebastián Guerrero Quero, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra, en Madrid.

Otro, D. Damián Ferretjans Monserat, del Batallón de Infantería Llerena, L, en Ibiza (Baleares).

Otro, D. Luis Fonet García, de la Caja de Recluta núm. 15, en Dos Hermanas (Sevilla).

Sargento D. Dictio Barrientos Estrada, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4, en La Rebollada (Oviedo).

Otro, D. Euxiquo Caballero Pacho, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4, en Gijón.

Madrid, 7 de agosto de 1957.

BARROSO

del Grupo de Tiradores de Infantería número 1.

Otro, D. Antonio Sastre Espildora, del mismo.

Otro, D. Joaquín Carreras Guerrero, del mismo.

Otro, D. Agustín Cazador Guerra, del mismo.

Otro, D. Albano Curiel Palenzuela, del mismo.

Otro, D. Benito González Quintas, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 6.

Otro, D. Alfonso San Pedro Cortabarría, del mismo.

Otro, D. Isabelino Antón Pérez, del mismo.

Otro, D. Ricardo Timón Timón, del mismo.

Otro, D. Ramón López Pérez, del mismo.

Otro, D. Francisco Milla Ramos, del Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61 (Carros de Combate).

Otro, D. Antonio Fernández Martínez, del mismo.

Otro, D. Julio Sánchez de la Cruz, del mismo.

Otro, D. Francisco Morcillo García, del mismo.

Otro, D. José Barrios Moreno, del mismo.

Otro, D. Antonio Ferragut Campins, del Batallón de Infantería Llerena número 1.

Otro, D. Manuel Rivero Torres, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1.

Otro, D. José Murillo Téllez, del mismo.

Otro, D. Manuel García Leal, del mismo.

Otro, D. Luis Hernández González, del Regimiento de Infantería Oviedo núm. 63 (Carros de Combate).

Otro, D. Jaime Llabrés Vidal, del Regimiento de Infantería Mahón número 48.

Otro, D. José Soria García, del mismo.

Otro, D. Vicente Castell Oliver, del mismo.

Otro, D. Juan García Gómez, del mismo.

Otro, D. Antonio Canellas Mas, del mismo.

Otro, D. Juan Gata Gallarín, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 9.

Otro, D. Rafael García Arcas, del mismo.

Otro, D. José Fernández Martínez, del mismo.

Otro, D. Camilo Cortijo Ramiro, de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Jurado Ruz, de la Mehalla del Rif núm. 5.

Otro, D. Antonio Avila Torres, del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Otro, D. Marcelino Marcos Moreno,

del Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20.

Otro, D. Rafael Sarmiento Béjar, del Ejército de España en el Norte de Africa.

Otro, D. Juan Rodríguez Fuentes, del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26.

Otro, D. Mariano Mansilla Cestao, del mismo.

Otro, D. Andrés López Pardo, del mismo.

Otro, D. Angel Martín García, del Regimiento de Infantería Alava número 22.

Otro, D. Joaquín Rodríguez Reguilón, del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5.

Otro, D. Francisco Tienda Moral, del Regimiento de Infantería Cádiz número 41.

Otro, D. Manuel Silvano Ramírez, del mismo.

Otro, D. Francisco Rodríguez Pérez, del mismo.

Otro, D. César Bolarín Crespo, del Regimiento de Infantería Sevilla número 40.

Otro, D. Miguel Jiménez Rodríguez, de la Dirección General de Transportes (Parque y Talleres de Automovilismo).

Otro, D. Julio del Barrio Sáiz, de la Escuela Central de Educación Física.

Otro, D. Eusebio Caballero Alonso, de la misma.

Otro, D. Antonio Solís Lavado, del Gobierno General de la Provincia del Golfo de Guinea.

Otro, D. Víctor Ordóñez Martínez, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 10.

Otro, D. Dittinio Ruiz Navarro, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 7.

Otro, D. Mario Sánchez Vidal, del mismo.

Otro, D. Gabriel García Pinar, del mismo.

Otro, D. Manuel Garrigós Elguezaol, del mismo.

Otro, D. Antonio Gutiérrez Unceta, del mismo.

Otro, D. José González Garjón, del mismo.

Otro, D. Victoriano Aparicio Domínguez, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Otro, D. Juan Velasco Márquez, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Otro, D. Clemente Reche Casado, del Regimiento de Infantería Alava número 22.

Otro, D. Basilio Gregorio Sánchez, del Regimiento de Infantería Motorizada Cantabria núm. 39.

Otro, D. Félix Rodríguez Amaya, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 11.

Otro, D. Lesmes Pérez Leo, del mismo.

Otro, D. Gonzalo López López, de

la Jefatura de Tropas Españolas en el Norte de Africa.

Madrid, 6 de agosto de 1957.

BARROSO

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 24 de junio de 1957 (D. O. núm. 141), pasa destinado con carácter voluntario de profesor del tercer Grupo en la Escuela Central de Educación Física, el comandante de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, don Guillermo Labrado Escobar, del Gobierno Militar de Soria.

Madrid, 7 de agosto de 1957.

BARROSO

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 24 de junio de 1957 (D. O. núm. 141), pasa destinado con carácter voluntario de profesor del tercer Grupo de la Escuela Central de Educación Física, el capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, don Pedro Carrascosa de la Torre, de la Academia de Infantería.

Madrid, 7 de agosto de 1957.

BARROSO

Para cubrir parcialmente, en turno de provisión normal, las vacantes de capitán de la Escala activa, Segundo Grupo, existentes en las Zonas de Reclutamiento y Movilización, anunciadas por Orden de 8 de julio último (D. O. núm. 152), pasan destinados los de este empleo y Escala pertenecientes al Primer Grupo que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15

Capitán de Infantería, Primer Grupo, D. Juan Mena Ruiz, de a mis órdenes en la 4.ª Región Militar (Lérida).

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19

Capitán de Infantería, Primer Grupo, D. Manuel Salvador Gaspar, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20

Capitán de Infantería, Primer Grupo, D. Fernando Calero López, de a mis órdenes en Africa (Ceuta).

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30

Capitán de Infantería, Primer Grupo, D. Francisco Freire Rodríguez, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41

Capitán de Infantería, Primer Grupo, D. Angel Alonso Luelmo, de a mis órdenes en la 7.ª Región Militar (Zamora).

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 49

Capitán de Infantería, Primer Grupo, D. Eduardo Cejas Martín, del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

FORZOSO**Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33**

Capitán de Infantería, Primer Grupo, D. Tomás Catalán Mateo, de a mis órdenes en la 7.ª Región Militar (Pamplona).

Madrid, 7 de agosto de 1957.

BARROSO

Por no reunir las condiciones precisas para prestar servicio en Unidades de Montaña, queda sin efecto el destino a las mismas del sargento de Infantería D. Juan Cerro Domínguez, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 12 y se le destina con carácter forzoso al Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

Madrid, 7 de agosto de 1957.

BARROSO**Matrimonios**

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Capitán de Infantería (E. A.), don César Jimeno Piñol, destinado en el Batallón de C. C. C. núm. 1 con doña Rosa Sandig Kupfermann.

Teniente de Infantería (E. A.), don Luis Melero Columbrí, destinado en el Regimiento de Infantería Canarias número 50, con doña María Nogués Busquets.

Otro, D. Rafael Cremades Pérez, alumno de la Escuela de Estado Mayor, con doña Josefa Molina Merino.

Otro, D. Manuel López Muñoz, destinado en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif, núm. 8, con doña María de los Dolores Represa del Prado.

Madrid, 7 de agosto de 1957.

BARROSO**Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, profesor del tercer Grupo existente en la Escuela Central de Educación Física.

Las instancias de los solicitantes debidamente documentadas con copia de la Hoja de Servicios y Ficharesumen y del informe a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59) cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para las residentes en Africa, Canarias y Baleares anticipar sus peticiones por telégrafo.

Para poder optar a dicha vacante será condición precisa estar en posesión del título de profesor de Educación Física.

Madrid, 7 de agosto de 1957.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de libre elección, tres vacantes de tenientes de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, existentes en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico.

Las instancias de los solicitantes debidamente documentadas con copia de la Hoja de Servicios y Ficharesumen, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quin-

ce días contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 7 de agosto de 1957.

BARROSO**Cambio de Escala**

Por haber sido concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por Orden de la Presidencia del Gobierno de 24 de julio de 1957 («B. O.» número 194), a los oficiales auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan, causan baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de «colocado» que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), con residencia en la localidad que a cada uno se le señala.

Teniente auxiliar de Infantería don Justo Román García, del Regimiento de Infantería Simancas número 4, en Gijón.

Otro, D. Luis Sacristán González, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54, en Valladolid.

Madrid, 7 de agosto de 1957.

BARROSO

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por Orden de 24 de julio último (D. O. núm. 171), con la situación de «colocado» señalada en el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, a los suboficiales de Infantería que se relacionan, causan baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, fijando su residencia en las localidades que se expresan:

Brigada D. Sebastián Guerrero Quero, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra, en Madrid.

Otro, D. Damián Ferretjans Monsernat, del Batallón de Infantería Llerena, L, en Ibiza (Baleares).

Otro, D. Luis Fernet García, de la Caja de Recluta núm. 15, en Dos Hermanas (Sevilla).

Sargento D. Dicto no Barrientos Estrada, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4, en La Rebollada (Oviedo).

Otro, D. Euxiquito Caballero Pacho, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4, en Gijón.

Madrid, 7 de agosto de 1957.

BARROSO

Escala de complemento

Continuación en filas

Se concede la continuación en filas por un nuevo periodo de tiempo de un año, a partir del día 1 del presente mes en el Cuerpo que se indica, a los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, quedando rectificadas en este sentido la Orden de 29 de julio de 1957 (D. O. núm. 168), por lo que a los mismos se refiere.

Teniente de complemento de Infantería D. José Alvarado Sánchez, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1.

Otro, D. José Vidaurre Izurriaga, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1.

Madrid, 5 de agosto de 1957

BARROSO

Se concede la continuación en filas por un nuevo periodo de tiempo de un año, a partir del día 1 del presente mes, en los Cuerpos que se indican, a los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, quedando rectificadas en este sentido la Orden de 29 de julio de 1957 (D. O. núm. 168), por lo que a los mismos se refiere.

Teniente de complemento de Infantería D. Juan Latorre Gil, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Otro, D. José Conejero Sánchez, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Otro, D. Alvaro Santalo y Osorio de Alvarado, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Otro, D. José Barrero Fernández, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Madrid, 7 de agosto de 1957.

BARROSO

Ascensos

Por reunir las condiciones prevenidas en el artículo 64 de las Instrucciones para el desarrollo y Reclutamiento de la Escala de Complemento del Ejército, aprobado por Decreto de 27 de mayo de 1952 (D. O. núm. 116), se ascende al empleo de teniente de complemento de Infantería, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los alféreces de dicha Escala y Arma que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos conferidos según lo dispuesto en la Orden de 21 de mayo de 1954 (D. O. núm. 115).

Alférez de complemento de Infantería D. Francisco Núñez Saavedra, del Regimiento de Infantería Murcia nú-

mero 42, con antigüedad de 15 de septiembre de 1952.

Otro, D. Arturo Pérez Vega, del Regimiento de Infantería Murcia número 42, con antigüedad de 15 de septiembre de 1954.

Otro, D. José Gómez Carballo, del Regimiento de Infantería Murcia número 42, con antigüedad de 15 de septiembre de 1954.

Otro, D. José Bové Quiles, del Batallón C. C. C. núm. 1, con antigüedad de 15 de septiembre de 1954.

Otro, D. Luis Estrada González, del Regimiento de Infantería Simancas número 4, con antigüedad de 15 de septiembre de 1954.

Otro, D. Andrés Figuerola Vallespir, del Batallón de Infantería Llerena núm. L, con antigüedad de 15 de septiembre de 1954.

Otro, D. José González González, del Regimiento de Infantería Milán número 3, con antigüedad de 15 de septiembre de 1955.

Otro, D. Justo Llamazares Puente, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4, con antigüedad de 15 de septiembre de 1955.

Otro, D. José Gutiérrez González, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4, con antigüedad de 15 de septiembre de 1955.

Otro, D. Dionisio Plaza López, del Regimiento de Infantería Cantabria número 39, con antigüedad de 15 de septiembre de 1955.

Otro, D. Cleto Patiño San Juan, del Regimiento de Infantería Cantabria número 39, con antigüedad de 15 de septiembre de 1956.

Otro, D. José Aceltuno Corrales, del Regimiento de Infantería Cantabria núm. 39, con antigüedad de 15 de septiembre de 1956.

Otro, D. Pedro Marín de Grandy, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, con antigüedad de 1 de octubre de 1956.

Otro, D. Luis López Fernández, del Regimiento de Infantería Simancas número 4, con antigüedad de 15 de septiembre de 1956.

Otro, D. Luis Rial Quintela, del Regimiento de Infantería Murcia número 42, con antigüedad de 15 de septiembre de 1956.

Madrid, 7 de agosto de 1957.

BARROSO

ADVERTENCIA.—En la página 468 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al teniente de Infantería D. José González Vera.

CABALLERIA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. nú-

mero 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de libre elección las vacantes de profesorado existentes en la Academia de Caballería que a continuación se indican.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con Hoja de Servicio y Ficha-resumen y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Una de comandante de Caballería (E. A.), preferentemente diplomado de Estado Mayor, para profesor del primer Grupo de Clases.

Una de comandante de Caballería (E. A.) para profesor del tercer Grupo de Clases.

Madrid, 7 de agosto de 1957.

BARROSO

ADVERTENCIA.—En la página 468 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al teniente de Caballería D. Manuel Izquierdo Vizán.

ARTILLERIA

Vacantes de destino

Vacante la plaza de coronel de Artillería, Escala activa, Primer Grupo, jefe de Parques y Talleres de Automovilismo de la Dirección General de Transportes de este Ministerio, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los coroneles de Artillería de la citada Escala y Grupo que aspiren a desempeñarla de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con sus Hojas de Servicio completas, Ficha-resumen e informe reservado, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar por conducto reglamentario las peticiones por telégrafo.

Madrid, 7 de agosto de 1957.

BARROSO

Situación de reserva**Empleos honoríficos**

Por hallarse comprendidos en el párrafo segundo, del artículo 2.º, de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. número 161), se concede el ascenso al empleo inmediato, con carácter honorífico, y con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los jefes y oficiales de Artillería, de la Escala activa, en situación de reserva, que a continuación se relacionan los que quedan en la misma situación militar y plazas en que actualmente se encuentran.

A coronel honorífico

Teniente coronel de Artillería en situación de reserva, D. Juan Mur Marín, con antigüedad de 25 de mayo de 1957.

A comandante honorífico

Capitán de Artillería (E. A.), en situación de reserva, D. Alfonso Lajarin Martínez, con antigüedad de 11 de julio de 1957.

Otro D. Mariano Martín Hinojal, con antigüedad de 1 de agosto de 1957. Madrid, 7 de agosto de 1957.

BARROSE

Escala de complemento**Vacantes de destino**

Como continuación a la Orden de 24 de julio pasado (D. O. núm. 164), se amplía el anuncio de vacantes en los Regimientos de Artillería que a continuación se indican, quedando a su vez prorrogado el plazo de admisión de papeletas, en lo que se refiere al aumento de estas vacantes, hasta el día 15 de agosto del año en curso, fecha en que se termina el plazo que anteriormente se hace referencia.

Apartado I

Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.—Una (Escala de Costa).

Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.—Una (Escala de Costa).

Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.—Una (Escala de Costa).

Madrid, 7 de agosto de 1957.

BARROSE

INGENIEROS**Trienios**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950

(D. O. núm. 200), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Ingenieros, que a continuación se relacionan:

Coronel de Ingenieros (E. A.) don Alfredo Bellod Gómez, del Regimiento de Transmisiones del Ejército, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Comandante de Ingenieros (Escala activa) D. Alfonso Fernández Hernández, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. Luis Beguiristain Eguilaz, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1957.

Otro, D. José Bermejo Bea, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1957.

Comandante de Ingenieros (Escala complementaria) D. Veremundo Ruiz Blázquez, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras de este Ministerio, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. Miguel Maronda Rosell, de los Juzgados Permanentes de la 4.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Otro, D. Claudio Plieguzeulo Fernández, retirado en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Salvador Carnasco Conejero, de la Jefatura de Transmisiones de Canarias, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1957.

Otro, D. Fernando Calderón Plaza, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1957.

Otro, D. Alfonso Fabiani Pascual, del Regimiento de Pontoneros, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1957.

Otro, D. Jesús Conde Garrigós, del Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Ceuta, seis trienios por llevar dieciocho años

de servicio desde su ascenso a oficial a percibir desde 1 de junio de 1957.

Otro, D. Máximo Meyer Sthor Stratem Moll, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial a percibir desde 1 de junio de 1957.

Otro, D. Teodoro Cabañas Llorente, de la primera Zona de la Instrucción Premilitar Superior, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Otro, D. Eduardo Campoy Fernández, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Otro, D. Francisco Fernández Sanz, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Otro, D. Miguel Rodríguez-Fonseca Parlange, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Otro, D. Juan Becerril Solano, del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Otro, D. Ignacio Lobato Callejón, de la Agrupación de Transmisiones número 1, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Otro, D. Luis Alvarez Vicet, de la Agrupación de Transmisiones número 1, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Otro, D. Luis López Navarro, de la Agrupación de Transmisiones número 1, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Otro, D. Joaquín Coderque Jiménez, de la Agrupación de Transmisiones núm. 5, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Otro, D. Carlos Gil Muñoz, del Servicio Geográfico del Ejército, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a Oficial, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Otro, D. Alfredo Alberruche García, de la 1.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, cuatro trienios por llevar doce años de ser-

vicio desde su ascenso a Oficial, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Capitán de Ingenieros (E. C.) Don Gregorio Marcos Villoria, del fuerte Militar de «Rostrogordo», siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Teniente de Ingenieros (E. A.) don Fernando Alejandro Blanco, Alumno de la Escuela de Estado Mayor, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. Francisco Lombart Bernia, alumno de la Escuela de Estado Mayor, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. Jacinto Teixidor Masso, alumno de la Escuela de Estado Mayor, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. José Badenas Villarrubla, alumno de la Escuela de Estado Mayor, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. Lucio Mora Sánchez, alumno de la Escuela de Estado Mayor, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. Antonio Jullani Hernan, de la Escuela Politécnica del Ejército, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. Antonio Tudela López, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. Jesús Echegaray Sanz, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. Miguel García Gómez-Lanzas, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. Daniel Rubio Díaz, de la Agrupación de Transmisiones de la Comandancia General de Melilla, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. José Alon Sánchez, de la Agrupación de Transmisiones núm. 5, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. Juan Camacho Odrizola,

de la Agrupación de Transmisiones núm. 5, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. Juan Parra de Más, de la Agrupación de Transmisiones núm. 5, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. Rafael Guitián García, del Parque Central de Transmisiones, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. Jesús Quijera Tres, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. Guillermo Santos Lombart, de la Agrupación de Transmisiones número 5, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. José Sevillano Pérez, de la Agrupación de Transmisiones de la Comandancia General de Ceuta, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. Manuel Segura Quesada, de la Agrupación de Transmisiones de la Comandancia General de Melilla, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. Rafael Sarmiento de Sotomayor, de la Agrupación de Transmisiones núm. 4 un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. Santiago de Perinat Maceres, de la Agrupación de Transmisiones núm. 4, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Andrés Zamora Martínez, de la primera Zona de la Instrucción Premilitar Superior, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1957.

Otro, D. Félix Galdón Buendía, de la Agrupación de Transmisiones de la Comandancia General de Ceuta, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1957.

Personal en situación de reserva

Coronel de Ingenieros D. Antonio Herranz Llorens, con residencia en Madrid, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su

ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. José Martorell Monar, con residencia en Madrid, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Capitán de Ingenieros D. Fernando Suárez González con residencia en Barcelona, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1956.

Otro, D. Joaquín Coll Dezcallar, con residencia en Barcelona, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Madrid, 7 de agosto de 1957.

BARROSO

Destinos

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1957 (D. O. núm. 148), y para cubrir la vacante de comandante de la Escala complementaria de cualquier Arma (plantilla eventual), existente en el Juzgado Militar Eventual de Huelva, se destina, con carácter voluntario, al comandante de Ingenieros de la citada Escala D. José Almeida Rabanal, disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Villanueva de la Serena).

Madrid, 7 de agosto de 1957.

BARROSO

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con antigüedad de 30 de julio de 1957, al comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), D. Francisco Domínguez Riestra, de «Al Servicio del Ministerio del Aire», quedando en la situación de a mis órdenes en la 7.ª Región Militar (plaza de Valladolid).

Madrid, 7 de agosto de 1957.

BARROSO

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm.

mejo 148), y Orden de 23 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 220), se anuncia en segunda convocatoria para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de teniente coronel capellán, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, dispensándose el plazo de mínima permanencia.

Las instancias de los solicitantes debidamente documentadas (Hoja de Servicios y Ficha-resumen), y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Canarias y Baleares anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 6 de agosto de 1957.

BARROSO

VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 118), se anuncia, para ser cubierta en turno de libre elección, una vacante de teniente coronel de cualquier Arma (E. A.) Primer Grupo, para la Subsecretaría de este Ministerio.

Los solicitantes deberán hallarse en posesión del título de Especialista en Automovilismo.

Las instancias de los peticionarios, debidamente documentadas (Hoja de Servicios y Ficha-resumen), cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 6 de agosto de 1957

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de capitán de la Escala activa, primer Grupo, de cualquier

Arma, existente en la Escuela de Estado Mayor.

El orden de preferencia por Arma para ocupar esta vacante será el siguiente: Infantería, Ingenieros, Caballería y Artillería.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 7 de agosto de 1957.

BARROSO

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal de brigada, existentes en las Zonas de Reclutamiento y Movilización, anunciadas por Orden de 8 de julio último (D. O. núm. 152), pasan destinados con carácter voluntario los de este empleo que a continuación se indican:

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2

Brigada de Artillería D. Antonio Lozano Domínguez, del Regimiento de Artillería núm. 31.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 3

Brigada de Infantería D. Ignacio Escolano Solanas, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 4.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 10

Brigada de Infantería D. Gerardo López Martín, del Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15

Brigada de Infantería D. Rafael Pelinado Pérez, del Batallón de Infantería La Cruzada núm. LI.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16

Brigada de Infantería D. José Gómez Tamayo, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 12.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20

Brigada de Infantería D. José Rodríguez González, del Batallón de Infantería La Cruzada núm. LI.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25

Brigada de Infantería D. Julián Gómez García, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 11.

Madrid, 7 de agosto de 1957.

BARROSO

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria

Bajas

Causa baja en la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, el sargento de Infantería, caballero mutilado permanente don Sabino Asenjo Cañas, quedando en su anterior situación en el Benemérito Cuerpo de Mutilados.

Madrid, 7 de agosto de 1957.

BARROSO

Consejo Supremo de Justicia Militar

PERSONAL CIVIL

Pensiones

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones que empieza con doña Matilde Gijón Fernández y termina con doña María Barrado Martínez, en virtud de las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 24 de julio de 1957.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Enrique Barbado Caño.

RELACI

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Matilde Gijón Fernández ...	Huérfana ...	Infantería ...	General de Brigada Excmo. Sr. D. José Gijón ragrega ...
Doña Felicísima García Sáenz... ..	Huérfana ...	Guardia Civil... ..	Guardia civil Gregorio Garcia López
Doña M.ª Isabel Lassala González ...	Viuda ...	Aviación ...	Coronel D. Fernando de Alfaro y del Pueyo
Doña Manuela Grela Pedré	Viuda ...	Armada... ..	Comandante médico D. Benito César Diaz nelas
Doña Rafaela Sellés. Calafi	Viuda ...	Infantería ...	Capitán auxiliar D. Rafael Bautista Lillo ...
Doña Paciencia Segoviano Rogero ...	Viuda ...	Infantería... ..	Coronel D. Rafael López Delgado
Doña Enriqueta García-Serrano López ...	Viuda ...	O. M. ...	Archivero 3.º D. Manuel Melendro Valdés ...
Doña Soledad del Alamo Rodríguez.	Viuda ...	Alabarderos ...	Capitán P. músico D. Carlos Cabrero Pinto ...
Doña Francisca Varga - Machuca Alonso	Viuda ...	Caballería ...	Teniente remontista D. Francisco Delgado larga
Doña Amanda Zamora (sin 2.º)	Viuda ...	Guardia Civil... ..	Guardia civil Angel Delgado Montarroso ...
Doña Carlota Carretero Santos	Viuda ...	Guardia Civil... ..	Guardia civil Valeriano Sánchez Román ...
Doña Elvira Calderón Gallardo	Viuda ...	Guardia Civil... ..	Guardia civil Fernando Parra Parra ...
Doña Luisa Carbonell Jordá	Viuda ...	Carabineros ...	Carabiniere Pascual Moneris Coloma ...
Doña Dolores Conde Bernárdex	Viuda ...	P. Armada ...	Guardia Manuel Mato Montero
Doña Ana Manso Perdomingo	Viuda ...	Legión ...	Cabo, caballero mutilado, D. Hugo Esperón ...
Doña Juana del Real Jiménez	Viuda ...	Ingenieros ...	Cabo Enrique León Acevedo
Doña Elena Loureiro Cancéla	Viuda ...		
Don José Daniel Romero Loureiro ...	Huérfano ...		
Doña Ofelia Romero Loureiro	Huérfana ...	Legión ...	Caballero mutilado D. Manuel Romero Guarr...
Don Fernando Romero Loureiro	Huérfano ...		
Don Manuel Romero Otero	Huérfano ...		
Doña M.ª Rosario Romero Otero	Huérfana ...		
Doña M.ª Josefa Almendro Caro	Esposa ...	Armada... ..	Ex auxiliar D. Manuel Ruiz Vázquez
Doña Luisa Otero Sánchez	Viuda ...		Músico mayor de 2.ª D. Francisco Calés Pin...
Doña Blanca Conesa Martínez	Viuda ...	Artillería ...	Teniente D. Conrado Ortega Jiménez
Doña Luisa Romero García	Viuda ...	Aviación ...	Brigada de complemento D. Antonio Acosta tero
Doña Leonarda Graña Pérez	Viuda ...	Armada... ..	Sargento fogonero D. Salustiano Fraga Gar...
Doña Gorgonia Gómez Serrano	Viuda ...	Guardia Civil... ..	Sargento D. Tomás Rueda Romero
Doña Maria Barrado Martínez	Viuda ...	Infantería ...	Teniente D. Jesús Jiménez Barrado

E S E C I T A

Cantidades	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
2.812,50 750,00	Real Decreto de 22 de enero de 1924 (D. O. número 20) y Ley de 17 de julio de 1956.	3	marzo	1955	Madrid	Madrid	Madrid	2
		6	noviembre	1956	Vizcaya	Bilbao	Vizcaya	
84.016,66	Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926.	30	mayo	1957	Madrid	Madrid	Madrid	—
18.862,50 11.773,16		30	mayo	1957	L.a. Coruña	El Ferrol del Caudillo	La Coruña	—
		19	abril	1957	Valencia	Valencia	Valencia	—
15.996,97		19	mayo	1957	Valladolid	Valladolid	Valladolid	—
5.419,37 111,25		24	diciembre	1956	Alicante	Alicante	Alicante	—
	Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 17 de julio de 1956.	12	diciembre	1956	Madrid	Madrid	Madrid	—
4.634,50		17	abril	1957	Jerez de la F. ...	J. de la Frontera	Cádiz	—
1.056,66		14	mayo	1956	Madrid	Madrid	Madrid	3
3.600,00		26	abril	1957	Ciudad Real	Piedrabuena	Ciudad Real	
3.600,00		2	enero	1957	Jaén	La Carolina	Jaén	—
3.600,00		21	septiembre	1956	Barcelona	Mataró	Barcelona	—
3.600,00		21	abril	1957	La Coruña	Santiago de Compostela	La Coruña	—
3.600,00		16	enero	1957	Madrid	Madrid	Madrid	—
3.600,00		25	febrero	1957	Madrid	Madrid	Madrid	—
1.500,00	Estatuto de Clases Pasivas y Leyes de 22 de diciembre 1955 y 17 de julio de 1956.	26	diciembre	1955	Madrid	Madrid	Madrid	4
1.333,33	Estatuto, Código de J. Militar y Ley de 17 de julio de 1956.	1	julio	1946	Cádiz	San Fernando	Cádiz	5
4.540,68	Decretos de Hacienda de 6 de mayo y 7 de agosto de 1931 y Ley de 17 de julio 1956.	10	enero	1957	Madrid	Madrid	Madrid	—
9.341,66		13	abril	1957	Valencia	Valencia	Valencia	—
7.672,91 7.193,75 3.600,00	Estatuto de Clases Pasivas y Ley 19 de diciembre 1951.	31	enero	1957	Granada	Granada	Granada	—
		22	febrero	1957	Pontevedra	Marín	Pontevedra	—
		27	mayo	1957	Madrid	Madrid	Madrid	—
6.362,50	Estatuto de Clases Pasivas y Leyes 19 de diciembre de 1951 y 17 de julio de 1956.	2	julio	1957	Madrid	Madrid	Madrid	—

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo al artículo 4.º de la Ley de 18 de marzo de 1944 (B. O. núm. 83), recurso de agravios ante el Consejo de Ministros, previo recurso de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

2. Se le hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su esposo D. Francisco Pérez Jara, has-

ta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 4.218,75 pesetas anuales.

3. Se le hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956) y por aplicación de la Ley de 17 de julio de mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, límite mínimo que determina la citada Ley.

4. Se les hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirán mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, que es la de entrada en vigor de la Ley de 22 de diciembre de 1955, y en la siguiente forma: la viuda percibirá la mitad, y la otra mitad, por partes iguales, los huérfanos, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirán en la siguiente cuantía: la viuda percibirá 3.600 pesetas anuales, límite mínimo que determina la citada Ley, y los huérfanos la cantidad de 825 pesetas anuales, hasta el 25 de septiembre de 1973, fecha en que

se cumplen los años de pensión temporal que se les conceden en armonía con los de servicio del causante. El huérfano D. Manuel cesará en el percibo de la pensión el 23 de enero de 1957, D. José Daniel, el 30 de abril de 1957, y D. Ferando el 30 de diciembre de 1972, fechas en que, respectivamente, cumplieron y cumplirá los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal acrecerá la de los coparticipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

5. Se rectifica la pensión alimenticia que le fué concedida por este consejo supremo el 17 de mayo de 1957 (D. O. núm. 124), y habiendo padecido error al efectuarse dicho señalamiento, se le hace el presente, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, estado de pobreza y el causante no perciba haberes pasivos, desde la fecha que se indica en la relación, que es la que causó baja en nómina, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 2.000 pesetas anuales, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

Madrid, 24 de julio de 1957.—El Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Enrique Barbasán Cacho*.

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el *Boletín Oficial del Estado* de 11 de mayo último para proveer una plaza de teniente, de cualquier Arma del Ejército de Tierra en el Cuerpo de Fuerzas de Policía de Africa Occidental Española,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien acordar que se considere ampliado dicho concurso

con una vacante más, y designar para las mismas a los tenientes de Infantería D. José Goñal Vera y de Caballería D. Manuel Izquierdo Vizán, destinados, respectivamente, en el Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 2 y en el Escuadrón de Plana Mayor de la Brigada Mixta de Caballería de Marruecos, con los correspondientes haberes, que percibirán a partir de la toma de posesión,

con cargo a los presupuestos de la provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de julio de 1957.

CARRERO

Ilm. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

(Del B. O. del Estado núm. 202.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en el artículo 65 del reglamento para aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por inutilidad física, del policía armado del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico D. Adrián Moreno Plaza, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 22 de julio de 1957.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

(Del B. O. del Estado núm. 202.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios), ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de maquinaria y utillaje e instalación eléctrica y accesorios para los Talleres Generales del Centro Técnico de Intendencia, correspondiente al servicio de vestuario y equipo.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

- 1.-1 máquina automática de rectificar y afilar hojas de cinta, al precio límite de 22.000 pesetas.
- 2.-1 máquina para serrar metales, al precio límite de 19.000 pesetas.
- 3.-1 máquina de taladrar de columna, al precio límite de 27.000 pesetas.
- 4.-1 equipo de refrigeración al precio límite de 5.500 pesetas.
- 5.-1 electro-afiladora de columna para muelas de 350 por 50 mm., al precio límite de 24.000 pesetas.
- 6.-1 prensa excéntrica inclinable de 15 Tm., al precio límite de 50.000 pesetas.
- 7.-1 prensa excéntrica inclinable de 20 Tm., al precio límite de 62.500 pesetas.
- 8.-1 cizalla universal, al precio límite de 98.000 pesetas.
- 9.-1 electro-afiladora de sobre columna para muelas de 250 por 25 milímetros, al precio límite de 9.000 pesetas.
- 10.-1 desbarbadora portátil, al precio límite de 3.500 pesetas.
- 11.-1 taladro eléctrico portátil, con porta-brocas de hasta 15 mm., al precio límite de 3.800 pesetas.
- 12.-1 taladro eléctrico portátil con porta-brocas de hasta 23 mm., al precio límite de 6.300 pesetas.
- 13.-1 máquina universal para chapar de 9,80 mm. grueso máximo, al precio límite de 2.800 pesetas.
- 14.-1 máquina plegadora universal, al precio límite de 74.600 pesetas.
- 15.-2 terrajes de roscar de 1/8 a 1/4 de pulgada, al precio límite de 460 pesetas unidad.
- 16.-2 terrajes de roscar de 1/4 a 1 pulgada, al precio límite de 2.300 pesetas unidad.
- 17.-2 terrajes de roscar de 6 a 24 milímetros, al precio límite de 2.300 pesetas unidad.
- 18.-2 calibres tipo «Mausers», al precio límite de 420 pesetas unidad.
- 19.-2 micrómetros, al precio límite de 200 pesetas unidad.
- 20.-1 grupo moto-compresor, al precio límite de 13.800 pesetas.
- 21.-1 instalación eléctrica y accesorios que detallan:

para intemperie, al precio límite de 74,59 pesetas metro.

150 metros de cable de 25 mm². para intemperie al precio límite de 24,96 pesetas metro.

50 aisladores porcelana núm. 11, al precio límite de 10,97 pesetas unidad.

18 soportes tubos para aisladores del núm. 11, con doble tuerca de 13 mm. de grueso, de varilla, al precio límite de 23,85 pesetas unidad.

12 soportes rectos para aisladores, del núm. 11, con doble tuerca, de 18 mm. de grueso, de varilla, al precio límite de 13 pesetas unidad.

20 soportes curvos para aisladores, del núm. 11, rosca madera, de 18 mm., al precio límite de 16,60 pesetas unidad.

16 clemas fijación conexión cable de 80 mm², al precio límite de 180 pesetas unidad.

12 clemas fijación conexión cable de 25 mm², al precio límite de 100 pesetas unidad.

3 postes de madera de 12 metros de longitud, creosotados, al precio límite de 950 pesetas unidad.

100 metros de cable de goma de 3 por 1 mm², al precio límite de 10,97 pesetas metro.

100 metros de cable de goma de 3 por 2,5 mm², al precio límite de 20,72 pesetas metro.

1 motor aspirador ventilador para limpieza motores eléctricos, con mangas y útiles, al precio límite de 3.000 pesetas.

6 cajas bloques conexión trifásicos con tres derivaciones para cable de 50 mm². y para una intensidad de 250-300 A., al precio límite de 500 pesetas unidad.

6 interruptores de palanca, tripolares, 30 amperios, con cortacorrientes fusibles, sobre pizarra, al precio límite de 141 pesetas unidad.

6 interruptores tripolares 15 amperios, con fusibles, formando mulletilla, protegidos, al precio límite de 119 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones, situada en la Avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las once horas del día 5 de septiembre de 1957.

Durante media hora, el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se extenderán en papel timbrado de la clase 16.ª, con arreglo al apéndice 1.º del Reglamento de Aplicación de la Ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los

artículos 142, apartado 7.º, núm. 1, de dicha Reglamentación y el 57 de la Ley del Timbre de 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si, transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirán por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en esta subasta se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la Avenida de la ciudad de Barcelona, núm. 36, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurren a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-Ley publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo 5.º del mismo y presentar, unido al pliego de ofertas, la certificación expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado de no formar parte de su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la Ley de Revisión de precios de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle, número ...; con documento de Identidad (reseñándose este documento u otro de Identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de, hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO y «Boletín Oficial del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de..... y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra), de las características figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que

justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 6 de agosto de 1957.

Núm. 985

P. 1-1.

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios), ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de maquinaria para los Talleres de Vestuario del Centro Técnico de Intendencia, correspondientes al servicio de vestuario y equipo.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

1.º—2 carros automáticos de plegar, con sistema eléctrico acoplado, al precio límite de 94.500 pesetas unidad.

2.º—1 máquina marcadora, perforadora de tejidos, al precio límite de 7.500 pesetas.

3.º—1 máquina de plancha de 47" universal, al precio límite de 40.500 pesetas.

4.º—1 máquina de plancha para pantalones (perneras, al precio límite de 43.500 pesetas.

5.º—1 máquina de plancha para pantalones (parte superior), al precio límite de 37.000 pesetas.

6.º—3 planchas de mano de vapor, al precio límite de 2.300 pesetas unidad.

7.º—1 carretilla eléctrica tractora, al precio límite de 113.400 pesetas.

Esta subasta se celebrará en Madrid en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones, situada en la Avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 5 de septiembre de 1957.

Durante media hora, el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se extenderán en papel timbrado de la clase 18.ª, con arreglo al apéndice 1.º del Reglamento de Aplicación de la Ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos 142, apartado 7.º, núm. 1, de dicha Reglamentación y el 57 de la Ley del Timbre de 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisiona-

les a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si, transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirán por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en esta subasta se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la Avenida de la ciudad de Barcelona, núm. 36, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurren a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-Ley publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo 5.º del mismo y presentar, unido al pliego de ofertas, la certificación expedida por su Director General o Consejero Delegado de no formar parte de su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la Ley de Revisión de precios de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle, número, con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de, hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO y «Boletín Oficial del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de..... y en su virtud se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra), de las características figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 6 de agosto de 1957.

Núm. 985

P.1-1.

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente A. 49/57

A las diez horas del día 6 del próximo mes de septiembre se reunirá esta Junta en el Salón de Actos de la misma, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, para proceder a la venta por subasta del material inútil existente en el Parque Central de Transmisiones, por el procedimiento de pujas a la llana, al alza, cuyos lotes y material a enajenar son los siguientes:

Lote núm. 1

Un alternador monofásico A. E. G. 500 periodos. Una dinamo A. E. G. de 8 K. W. Una dinamo A. E. G. de 5 K. W. y una bancada de hierro fundido. Importe lote, 8.250 pesetas.

Lote núm. 2

Dos motores gasolina tipo C. 5, d 12 HP. Importe mínimo lote, 6.500 pesetas.

Lote núm. 3

Un grupo electrógeno K. O. H. L. E. R., con motor de 5 HP. y generador de 2. K. W. Un Grupo electrógeno Delco-L. I. G. H. T., con motor de 3 HP. y generador de 1.5 K. W. Importe mínimo del lote, 5.000 pesetas.

Lote núm. 4

Un motor Hispano Suiza, 25 HP., 4 cilindros, y otro motor Hispano Suiza de 25 HP., 6 cilindros. Importe mínimo del lote, 17.500 pesetas.

Lote núm. 5

Un motor R. U. S. S. E. L. E. N. N. E. W. B. G. R. Y., de 25 HP., montado en bancada. Importe mínimo del lote, 7.000 pesetas.

Lote núm. 6

Un motor Vellino de 2 cilindros, 15 HP. Un motor Vellino, un cilindro de 10 HP. Importe mínimo del lote, 8.000 pesetas.

Lote núm. 7

Dos motores de gasolina (desguazado) Un soporte de transmisiones (desguazado) y un motor Vellino de 12 HP., desguazado. Importe mínimo lote, 3.800 pesetas.

Lote núm. 8

Tres convertidores verticales de 3 K. W. Un alternador A. E. G. de 500

periodos, 4 K. W., y un alternador A. E. G., 500 periodos, 5 K. W. Importe mínimo lote, 7.250 pesetas.

Lote núm. 9

Una dinamo Siemens de 115 V 22 K. W. Una dinamo A. E. G. de 115 V. 8 K. W. y otra dinamo, sin marca, 110 V. 25 K. W. Importe mínimo del lote, 8.500 pesetas.

Lote núm. 10

Dos dinamos A. E. G. de 110 V., 5 K. W. y otra dinamo O. E. R. L. I. N. K. O. N. de 200 V 12 K. W. Importe mínimo lote, 8.200 pesetas.

Los pliegos de bases pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta y el material objeto de esta venta en el citado Parque Central de Transmisiones, siendo con cargo a los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Madrid, 6 de agosto de 1957.

Núm. 988

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGIÓN MILITAR

Expediente A. 50/57

A las diez horas del día 6 del próximo mes de septiembre se reunirá esta Junta en el Salón de actos de la misma, Avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, para proceder a la venta por subasta y pujas a la llana al alza del material inútil existente en la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar, cuyos lotes y material a enajenar, son los siguientes:

Lote núm. 1.—2 zapapicos sin astil; 1 carro algibe; 3 manómetros; 1 reostato número 135.853, arranque 230/300 V/A. E. G. quemado; 1 reostato de arranque de 0,26 por 0,21 quemado; 1 reformador quemado. Importe mínimo del lote: 3.346 pesetas.

Lote núm. 2.—1 cocina de tropa en mal estado, con dos gruas, dos termos abiertos de chapa, un Calderín pequeño, una placa de hierro fundido, dos frentes, cuatro puertas de horno y 25 metros de tubería de hierro de 1 pulgada; 1 cocina de tropa incompleta, dotada de seis motores, dos marmitas de hierro fundido, termo y tubería; 1 cocina de tropa incompleta, dotada de dos gruas; tubería, pasamanos y placa de hierro fundido; 1 cocina de tropa incompleta, dotada de una grua, tubería, pasamanos y placa de hierro fundido; 1 cocina económica, dotada de termo-sifón, incompleta. Importe total mínimo del lote: 4.600 pesetas.

Lote núm. 3.—61 chapas de cinc de 2 x 0,90 m.; 59 id. id. de 1 x 0,90 me-

tros; 6 id. id. de 2 x 0,40 m.; 7 chapas galvanizadas de 2 x 0,90 m.; 15 idem idem de 1 x 0,90 m.; 2 id. id. de 2 x 0,60 m.; 3 depósitos de descarga para W. C. intermitentes de cinc; 3 depósitos de cinc para agua caliente; 1 depósito cilíndrico de chapa de hierro de 2,55 x 0,90 m. ϕ . para 1.622 litros; 1 depósito cilíndrico de chapa de hierro de 2,04 x 0,35 m. ϕ . para 192 litros; 1 depósito cilíndrico de chapa de hierro de 1,62 x 0,36 m. ϕ ; 1 depósito cilíndrico de chapa de hierro de 1,12 x 0,35 m. ϕ . para 135 litros; 2 depósitos cilíndricos de chapa de hierro de 1 x 0,43 m. para 180 litros; 2 id. id. de chapa de hierro de 4,90 x 1,60 m. para 9.352 litros; 1 id. rectangular de chapa de hierro, dos bocas de 3,08 x 1 x 0,76 metros; 35 hojas de ventana de madera de barracones M. D. de 1 x 1,40 metros; 49 lavabos de loza; 1 id. de piedra artificial; 1 id. de hierro fundido; 1 taza turca de loza; 9 idem idem de hierro fundido; 3 platos de ducha de hierro fundido; 2 depósitos de descarga de W. C. de loza; 4 urinarios de pared de loza pequeño; 4 tazas de W. C. de loza; 1 bidet de loza; 2 tazas higiénicas de W. C. de loza; 1 borriqueta metálica de andamio de 2,20 x 0,80 metros; 1 cerquillo de fresqueras con sus tablas; 15 hojas de puerta de madera para barracones; 1 cerco de ventana de madera de 2,20 x 1,18 metros; 85 hojas de ventana de madera para barracones. Importe mínimo lote: 3.051,60 pesetas.

Los Pliegos de Bases pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta y el material objeto de esta venta en la citada Comandancia de Obras, siendo con cargo a los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Madrid, 6 de agosto de 1957.

Núm. 989

P. 1-1

LABORATORIO DE FARMACIA MILITAR DE TETUAN

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para adquisición de los siguientes medicamentos:

1.000 gramos de Aureomicina, cápsulas de 0,25 grs., al precio límite de 40 pesetas gramo.

2.000 gramos de Cloromicetina, cápsulas de 0,25 grs., al precio límite de 15 pesetas gramo.

50.000 frascos de un gramo de Estreptomisina, al precio límite de 7,50 pesetas frasco.

20.000 frascos de 200.000 U. I. de Penicilina cristalizada, al precio límite de 3,50 pesetas el frasco.

125.000 frascos de 400.000 U. I. de Penicilina Procaína, al precio límite de 4,20 pesetas el frasco.

1.500 gramos de Terramicina, cápsulas de 0,25 gramos, al precio límite de 43,13 pesetas gramo.

2.000 frascos de Terramicina intramuscular de 100 miligramos, al precio límite de 31,50 pesetas frasco.

500 frascos de Terramicina endovenosa de 250 miligramos, al precio límite de 73,48 pesetas el frasco.

Esta subasta se celebrará en el Laboratorio de Farmacia Militar de Tetuán (Marruecos), a las once horas del día 20 del próximo mes de septiembre, ante la Junta de Subasta Reglamentaria.

Durante media hora, la Junta admitirá todos los pliegos que se le entreguen y que se ajusten al modelo de proposición que a continuación se indica.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. La Junta podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes. Una vez abiertas las ofertas, se hará la adjudicación provisional a la que ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sea la más ventajosa. Caso de ser dos o más proposiciones iguales, se invitará por el señor Presidente a una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si, terminado el plazo, subsistiese igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales por los que se ha de regir la subasta estarán a disposición de los señores licitadores en el expresado Laboratorio de Farmacia Militar, todos los días laborables, desde las diez a las trece horas.

El modelo de proposición se publica a continuación de este anuncio y el importe de los mismos será satisfecho por el adjudicatario.

Esta subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército de 10 de enero de 1951, así como del nuevo texto del Capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 («B. O. del E. núm. 359»).

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle, número, con Documento Nacional de Identidad (reséñese este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de,) hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en (cítase cualquiera de los publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO», «Boletín Oficial de la Zona Norte de Marruecos», y en los periódicos «Diario de Africa», de Tetuán, y «El Faro», de Ceuta) y de los pliegos de condiciones que han

de regir en la subasta para la adquisición de....., y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra), de las características figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego se une el resguardo de la Caja General de Depósitos (o Sucursales de la misma), que hace un total de pesetas (en letra), correspondiente a la garantía provisional determinada, según lo dispuesto en el Decreto de Hacienda de 30 de diciembre de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 15, de 1941) y Decreto de Ejército de 24 de julio de 1942 (D. O. núm. 175) en porcentaje, como mínimo, sobre el precio límite, con arreglo a lo que se expresa en el pliego de condiciones.

4.º Detalle de los demás documentos que se unen al pliego.

Nota.—Las proposiciones para tomar parte en la licitación se extenderán en papel timbrado de la clase 16.ª, con arreglo al Apéndice 1.º del Reglamento de Aplicación de la Ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos 142, apartado 7.º, número 1 de dicho Reglamento y el 57 de la Ley del Timbre de 14 de abril de 1935, o bien en papel común reintegrado con timbre móvil de seis pesetas y aparecerán sin enmiendas ni raspaduras, a menos que se hayan salvado con nueva firma, y se ajustarán al modelo que se publica con el anuncio.

..... de de 1957

Al ple: Ilustrísimo Sr. Presidente de la Junta de Subasta del Laboratorio de Farmacia Militar de Tetuán (Marruecos).

Tetuán, 26 de julio de 1957.

Núm. 991

P. 1—1

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE PALMA DE MALLORCA

El próximo día 12 del actual a las once horas, en primera convocatoria y en caso de no dar resultado el día 22 del corriente y a la misma hora en segunda convocatoria se reunirá esta Junta para realizar la compra mensual de artículos de consumo diario necesarios en este Hospital para el próximo mes de septiembre.

En la Secretaría de la Junta (Hospital Militar), se facilitarán los pliegos de condiciones técnicas y legales, todos los días de nueve a doce horas de la mañana, admitiéndose ofertas hasta una hora antes de la celebración del acto.

Palma de Mallorca, 1 de agosto de 1957.

Núm. 900

P. 1—1

FABRICA NACIONAL DE ARMAS DE LA CORUÑA

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Industria y Material), ha dispuesto que se celebre un concurso para la adquisición por este establecimiento, del material que a continuación se indica:

(Expediente núm. 3), 2.860 kilogramos de acero de corte rápido para herramientas.

Para optar al suministro de este acero rápido, es necesario que se presente muestras antes del 22 del mes actual. Son necesarios dos muestras, una de redondo, de 12 m/m. y 50 cm. de longitud y otra de redondo de 50 m/m. y 25 cm. de longitud, con tolerancia más o menos de 2 m/m. en sus diámetros.

Dicho concurso se celebrará en la Biblioteca de esta fábrica, en Palavea, mediante la presentación de pliegos cerrados, ante el tribunal reglamentario, a los once horas del día 3 del mes de septiembre próximo.

La relación de los materiales a adquirir, así como los pliegos de condiciones técnicas y legales, se hallan expuestos en el tablón de anuncios de la fábrica y a quienes lo deseen se les facilitará copia de los mismos en la Jefatura del Detall de este centro.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle número con (documentos que presente o pasaporte de extranjería) en nombre (propio o como apoderado legal de la Casa), hace presente:

1.º Que está enterado de anuncio insertado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso, para la adquisición de acero de corte rápido para herramientas.

2.º Que ofrece (en letra y número) al precio de (en letra y número) pesetas.

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, importe de (en letra o número) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

5.º El lema correspondiente a la muestra enviada es

6.º Observaciones que considere hacer el proponente.

(Fecha y rúbrica del licitador o persona que la represente legalmente).

Nota 1.ª Las ofertas se extenderán en papel sellado de la clase que corresponda.

Nota 2.ª Se advierte a los señores proponentes que no se pasará a examinar las ofertas que no se ajusten estrictamente al presente modelo o que no se acompañe la documentación exigida en el pliego de condiciones legales.

Nota 3.ª El importe de los anuncios así como los gastos notariales del concurso, serán a cargo de los adjudicatarios.

La Coruña, 6 de agosto de 1957.

Núm. 994

P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 2.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 24/57-A

Hasta las diez horas (10) del día 22 del actual, se admiten ofertas en esta Junta, sita en la Capitanía General de esta Región, plaza de España, para la adquisición por gestión directa urgente con promoción de ofertas de 26.800 kilos de jabón común, con destino al Almacén Regional de Intendencia de Sevilla.

Pliego de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la misma, donde pueden ser examinados todos los días y horas hábiles.

El precio límite es el de 15 pesetas kilo.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de agosto de 1957.

Núm. 992

P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 2.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 25/57-A

Hasta las diez horas del día 22 del actual, se admiten ofertas en esta Junta, sita en la Capitanía General de esta Región, plaza de España, para la adquisición por gestión directa urgente con promoción de ofertas, de artículos varios, para recomposición de calzado y prendas de vestuario, con destino al Almacén Regional de Intendencia de Sevilla.

Pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la misma, donde pueden ser examinados todos los días y horas hábiles.

Los precios límites son los señalados en el pliego de condiciones técnicas.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios a prorrateo.

Sevilla, 6 de agosto de 1957.

Núm. 993

P. 1—1